

	Descriptivo de Puesto		Código Presupuestario	26-01-10-10-01
			Plaza Discrecional	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Aprobado por: el CONASSIF en el artículo 9 del acta 1034-2013, celebrada el 2 de abril del 2013.		Actividad Ocupacional	Superintendente	
Título del Puesto:	Dependencia	División	Departamento	Área
Superintendente de Pensiones	Despacho	---	---	---
Puesto sometido a Rendición de Cuentas:				
Póliza de Fidelidad <input type="checkbox"/>	Informe Final de Gestión <input checked="" type="checkbox"/>		Declaración Jurada de Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	
Otros Regímenes				
Régimen de Prohibición <input type="checkbox"/>		Régimen de Disponibilidad <input type="checkbox"/>		

I. Propósito General

Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la Superintendencia de Pensiones, así como evaluar la administración del riesgo y velar por el cumplimiento, la suficiencia y la validez del sistema de control interno, conforme a la Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, así como los artículos relacionados de la Ley 7983 de la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de supervisar y regular el Sistema Nacional de Pensiones.

II. Principales Funciones y Responsabilidades

Las funciones están previstas en los artículos 33 y siguientes, los artículos 38 y concordantes de la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 7523, así como los artículos relacionados de la Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983.

III. Relación Jerárquica

El Superintendente será nombrado y removido en cualquier momento por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por mayoría de al menos cinco votos, en el procedimiento iniciado al efecto, según lo establece el artículo 33 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 7523, el artículo 169 y el artículo 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

	Descriptivo de Puesto		Código Presupuestario	26-01-10-10-02
			Plaza Discrecional	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Aprobado por: el CONASSIF en el artículo 9 del acta 1034-2013, celebrada el 2 de abril del 2013.		Actividad Ocupacional	Intendente	
Título del Puesto:	Dependencia	División	Departamento	Área
Intendente de Pensiones	Despacho	---	---	---
Puesto sometido a Rendición de Cuentas:				
Póliza de Fidelidad <input type="checkbox"/>	Informe Final de Gestión <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada de Bienes <input checked="" type="checkbox"/>		
Otros Regímenes				
Régimen de Prohibición <input type="checkbox"/>		Régimen de Disponibilidad <input type="checkbox"/>		

I. Propósito General

Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la Superintendencia de Pensiones, así como evaluar la administración del riesgo y velar por el cumplimiento, la suficiencia y la validez del sistema de control interno, conforme a la Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, así como los artículos relacionados de la Ley 7983 de Protección al Trabajador, con el propósito de supervisar y regular el Sistema Nacional de Pensiones.

II. Principales Funciones y Responsabilidades

- Mantener una estrecha relación de trabajo con el Superintendente, con el fin de acatar las leyes y disposiciones que rigen a la SUPEN, así como su visión y expectativas y garantizar que el funcionamiento administrativo-operativo de la Institución se encuentre alineado a las mismas.
- Reemplazar al Superintendente en sus ausencias temporales, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la SUPEN.
- Cumplir funciones u objetivos específicos que le asigne el CONASSIF o el Superintendente de la SUPEN.
- Apoyar al Superintendente de la Superintendencia de Pensiones, en el descargo de las funciones propias del puesto del Superintendente. Realizar cualquier otra labor que le asignen las disposiciones legales y el Superintendente, en materia de su competencia.

III. Relación Jerárquica

El Intendente será nombrado y removido en cualquier momento por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, por mayoría de al menos cinco votos, en el procedimiento iniciado al efecto, según lo establece el artículo 33 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 7523, el artículo 169 y el artículo 172 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

	Descriptivo de Puesto		Código Presupuestario	26-01-10-10-03
			Plaza Discrecional	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Aprobado por: La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5809-2018, celebrada el 17 de enero del 2018.		Actividad Ocupacional	Profesional Gestión Bancaria 5	
Título del Puesto:	Dependencia	División	Departamento	Área
Asistente de Despacho	Despacho	---	---	---
Puesto sometido a Rendición de Cuentas:				
Póliza de Fidelidad <input type="checkbox"/>	Informe Final de Gestión <input type="checkbox"/>	Declaración Jurada de Bienes <input type="checkbox"/>		
Otros Regímenes				
Régimen de Prohibición <input type="checkbox"/>		Régimen de Disponibilidad <input type="checkbox"/>		

I. Propósito General

Asistir y asesorar al Superintendente e Intendente de Pensiones en labores profesionales correspondientes a sus cargos, en apego a la normativa aplicable, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. Principales Funciones y Responsabilidades

- Asesorar al Superintendente e Intendente en temas relevantes para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Participar en actividades de dirección, coordinación, planificación y seguimiento del cumplimiento de metas de la institución, para cumplir con los requerimientos legales de la Superintendencia.
- Coordinar y dar seguimiento o realizar proyectos especiales, estudios e investigaciones asignadas por el Despacho, con el fin de asesorar en la evaluación del avance y los resultados de los mismos.
- Actuar como representante de la alta dirección en temas relacionados con la Gestión de Calidad, con el propósito de buscar la mejora continua de la Superintendencia de Pensiones.
- Registrar y comunicar a quien corresponda los acuerdos del CONASSIF, con el fin de coordinar y dar seguimiento a la atención de los mismos.
- Promover en todos los niveles de la SUPEN, la internalización de una cultura orientada al servicio de los clientes, con el objetivo de procurar una mejora en la atención y el trámite de los requisitos del afiliado y pensionado.
- Coordinar la elaboración del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo de la Superintendencia de Pensiones, así como dirigir, organizar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de las acciones que se deriven y que les sean asignadas por su superior inmediato, deberá también coordinar la evaluación de las actividades contempladas en el mismo, para mantener actualizada a la Superintendencia de Pensiones, en los diversos temas que le competen.
- Recibir y analizar las sugerencias y comentarios de los funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, relacionados con la misión, visión, política de calidad y objetivos, con el propósito de elaborar periódicamente los informes respectivos y remitirlos al responsable del sistema de gestión de calidad para su análisis, previa aprobación de su superior inmediato.

	Descriptivo de puesto Aprobado por: Resolución de Superintendente SP-R-1884-2019 del 26/06/2019.	Actividad ocupacional Profesional en Gestión Bancaria 3	Título del puesto Gestor de Calidad y Riesgo
		Código(s) presupuestario(s) 26-01-10-10-04	
Dependencia Despacho	División --	Departamento --	Área --
Información de la plaza			
Discrecional <input type="checkbox"/>		Modalidad: Regular	

I. Propósito general

Coordinar y ejecutar labores relacionadas con Gestión de Riesgos, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno de la **Superintendencia de Pensiones**, con base en los lineamientos y normativa aplicables establecidos por la administración, organismos contralores y certificadores, con el propósito de facilitar el mejoramiento continuo de este Órgano.

II. Principales funciones y responsabilidades

- Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la valoración de riesgos institucionales de la **Supen**, así como la identificación, implementación y seguimiento de las acciones para mitigarlos, con el propósito de minimizar los riesgos a los que se ve expuesta la organización.
- Coordinar y ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos en que interviene, así como del sistema de control interno, con el propósito de que la Institución cumpla con los estándares y legislación establecidos.
- Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la instauración y mantenimiento del sistema de control interno, para coadyuvar con la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las leyes y normas establecidas.
- Coordinar y realizar auditorías de calidad, para evaluar el desempeño organizacional en relación al cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la **Supen**.
- Revisar y preparar la versión final de los documentos de gestión de riesgo, procedimientos de calidad, políticas internas y control interno, organizar la capacitación al personal, tanto de "concientización" como de "usuario", con el objeto de mantener actualizado el Sistema de Gestión de Calidad.
- Dar seguimiento del cumplimiento de los planes de medición, análisis y mejora de cada una de las dependencias de la Institución, así como recibir, registrar y controlar los planes de acción para la implementación de las acciones correctivas e incidentes de riesgo reportados, para atender las no conformidades detectadas.
- Integrar y coordinar si fuese requerido, los diferentes comités con que cuenta la **Supen**, en los que el superior inmediato le requiera participar, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.
- Compilar los datos relacionados con la satisfacción del cliente interno y la atención de quejas o sugerencias externas planteadas por afiliados y público en general; con el propósito de evaluar y optimizar el servicio brindado por el personal de la **Supen**.